

RESOLUCIÓN DACR No. 081014 DE 29 FEB. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DACR No. 3115 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023”.

Que, así las cosas, es importante aclarar que el Secretario Técnico del Comité de Convivencia y Acoso Laboral no tiene voz ni voto y las funciones que desempeña son las que están descritas en el capítulo II, artículo 8 de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.

Que, en atención a lo anteriormente referido, resulta necesario modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución DACR No. 3115 del 22 de diciembre de 2023 “Por la cual se conforma el comité de convivencia y acoso laboral de la Cámara de Representantes 2023-2025.” siendo lo correcto:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPAL	SUPLENTE
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

REPRESENTANTE POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
CLAUDIA TATIANA ALVARADO LIZARAZO	51.991.374	ASESOR I – DIVISIÓN JURÍDICA

PARÁGRAFO: Nombrar al jefe de la División de Personal como Secretario técnico del Comité de Convivencia y Acoso Laboral quien cumplirá las funciones descritas en el capítulo II, artículo 8 de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la División de Personal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la Resolución DACR No. 3115 del 22 de diciembre de 2023 “Por la cual se conforma el comité de convivencia y acoso laboral de la Cámara de Representantes 2023-2025”, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia y Acoso Laboral de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPAL	SUPLENTE
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN DACR No. 081034E 29 FEB. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN
DACR No. 3115 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023”.

REPRESENTANTE POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
CLAUDIA TATIANA ALVARADO LIZARAZO	51.991.374	ASESOR I – DIVISIÓN JURÍDICA

PARÁGRAFO: Nombrar al jefe de la División de Personal como Secretario técnico del Comité de Convivencia y Acoso Laboral quien cumplirá las funciones descritas en el capítulo II, artículo 8 de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 *“Por la cual se estable la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los


DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Proyectó: Laura Rugeles/CPS 0209-23
Revisó: María José Ruiz/CPS 0923-23


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División Jurídica

Firma en fe de lo actuado: